



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Ujdos**  
por la Ciudad  
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFijo

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002931  
FOLIO TRÁMITE: 722.774

FECHA EXPEDICIÓN 06-enero-2023

NOMBRE: CONTRERAS RODRIGUEZ JESUS LALISLAO  
UBICACIÓN: SALVADOR OROZCO LORETO  
COLONIA: LAS HUERTAS  
CALLE CRUCE 1: CONSTITUCION  
CALLE CRUCE 2: SALVADOR OROZCO LORETO FRITURAS  
GIRO: VARIOS FONDO 1.80 MTS.  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
DIAS AMPARADOS: 41  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR:

INTERIOR:

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\*

IMPORTE: \$787.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2023

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	11:00:56 a	A:	08:00:57 p
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE:	11:00:13 a	A:	08:00:13 p
MIERCOLES	SI	DE: 11:00:56 a	A: 08:00:57 p	DOMINGO	SI	DE: 11:00:13 a	A:	08:00:13 p
JUEVES	SI	DE: 11:00:56 a	A: 08:00:57 p					

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

p1 Btu

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Señor Btu

ACEPTO

CONTRERAS RODRIGUEZ JESUS LALISLAO

HAGUENDAQUE

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán tener un peso superior de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El anidamiento o privacidad del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

WUOYQO